



110-

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín

COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS

MAURO URIEL LLANO ÁLVAREZ

Fecha: 02-feb-2023 12:00 PM Pág: 2

Anexos: 1 pdf

Archivar en:

Radicado por: Jeison Esteban Vera Quintero



110-COI2302-2455

Favor citar este número al responder

Medellín,

Señor:

MAURO URIEL LLANO ÁLVAREZ

Anorí, Antioquia

Asunto: Incumplimiento de acuerdo voluntario dentro del esquema Pagos por Servicios Ambientales "Familias por la Vida"

Cordial saludo, señor Llano:

Le informamos que mediante el informe 180-COE2302-4360 (Anexo N°1) presentado por el interventor Hernando Leguizamón, dentro de las obligaciones derivadas del contrato 110-CNT2207-112, se evidencia que no se permitió la implementación de restauración ecológica en su predio; **incumpliendo de esta manera el Acuerdo de voluntades** firmado entre usted y la Corporación el 19 días del mes de noviembre del año 2021, donde se estableció en su Cláusula **CUARTA** *"El pago en dinero comenzará a hacerse efectivo cuando se verifique el uso acordado del suelo en las áreas cubiertas con el incentivo, y las condiciones establecidas para el manejo del área que no es cubierta por el mismo; se suspenderá si se llegase a verificar incumplimiento de los compromisos adquiridos con la suscripción de este acuerdo en cuanto al uso acordado del suelo y a la administración y custodia de las áreas cubiertas y las buenas prácticas ambientales establecidas para las que no son objeto del incentivo, que pongan en riesgo el logro del objeto de este acuerdo."*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1100

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín , Antioquia

Correo electrónico: calidad@corantioquia.gov.co



Por este motivo, desde el mes de diciembre del año 2022, se suspendió el aporte en dinero consignado a su cuenta registrada en el esquema.

Si tiene alguna duda puede comunicarse con el funcionario Juan Fernando Gaviria Suárez, al correo juan_gaviria@corantioquia.gov.co o al teléfono (604) 493 88 88 ext. 1800

Atentamente,

DIANA PATRICIA JARAMILLO RAMIREZ
Subdirectora de Gestión Ambiental

Anexo: Anexo N°1, 180-COE2302-4360
Asignación: N/A

Elaboró: Juan Fernando Gaviria Suárez

Revisó: Oscar Ivan Giraldo Duque

Fecha de elaboración: 2023-02-02

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín

COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS

MAURO URIEL LLANO ÁLVAREZ

Fecha: 02-feb-2023 12:00 PM Pág: 2

Anexos: 1 pdf

Archivar en:

Radicado por: Jeison Esteban Vera Quintero



110-COI2302-2455

Favor citar este número al responder

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300



Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1100

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín, Antioquia

Correo electrónico: calidad@corantioquia.gov.co



SISTEMA DE GESTIÓN
INTEGRAL -SGI

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LAS
ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN ECOSISTEMAS
ESTRATÉGICOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA

CÓDIGO: GU-GC-04

VERSIÓN: 01

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RESTAURACIÓN
ECOLÓGICA, EN PREDIOS DEL MUNICIPIO DE Anorí, ANTIOQUIA

Yo, Mayro Ariel Llano Alvarez identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 70.928.293 de la vereda Villa Patima propietario o poseedor de predio La Habana, me comprometo a cumplir con los siguientes compromisos, relacionados con la restauración o conservación, objeto del Contrato No. 110-CNT2207-115, cuyo objeto es "Implementar acciones de conservación y restauración en ecosistemas estratégicos para garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales de los ecosistemas en la jurisdicción de Corantioquia".

- ✓ Permitir la siembra de 500 árboles, de especies nativas, aptas ecológicamente para la zona, correspondiente al Sistema Forestal Protector (500 árb./ha) 0; Enriquecimiento de rastrojos (400 árb./ha) 0; Enriquecimiento de Agroforestería (400 árb./ha) 0 y/o Cercas Vivas (400 árb./km 600, además de las actividades posteriores correspondientes al mantenimiento y control fitosanitario.
- ✓ Asistir y participar en las capacitaciones ambientales, campañas, socializaciones, programas ambientales, charlas y otras actividades relacionadas.
- ✓ Informar oportunamente cualquier acción indebida que puede afectar las obras de restauración ecológica, objeto del Contrato anotado.
- ✓ Proponer y aportar las observaciones de tipo ambiental, que el Propietario, Poseedor y/o Beneficiario considere pertinentes, con el objeto de conservar en el tiempo, las obras de recuperación y restauración ecológica ejecutadas y proteger el ecosistema intervenido.

Con la firma de la presente acta, las partes manifiestan acordar los compromisos pactados, del pleno cumplimiento para coadyuvar a la conservación de los recursos naturales, a los 12 días, del mes de Agosto de 2022.

Mayro Ariel Llano Alvarez
Propietario / Beneficiario
C.C. No. 70.928.293
Tel. 3137859060

Ivan Orlando Moreno G.
Consortio Forestal Andino "COFAN"
NIT No. 901.609.796-8
Tel. 3143210898

V.B. Interventoría [Firma]
Tel. 3104449269

Observaciones Posterior a la Firma del Acta el
Usuario desde el establecimiento de especies
forestales en su predio.